



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023.

VISTO la Resolución N° 1143/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Jonathan Adrián SANGUINO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos y aprobó la materia Laboratorio de Computación IV, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 1143/2022 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1143/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y dar validez a la aprobación de las asignaturas Diseño y Administración de Bases de Datos y Metodología de Sistemas I, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Jonathan Adrián SANGUINO, Legajo N° 44859, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de Laboratorio de Computación IV, antes de aprobar sus correlativas Programación III y Laboratorio de Computación III, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 212/2023

UTN
MEL
DAM